

VI PREMIO DE NOVELA POLICÍA NACIONAL

La Fundación Policía Española, la Fundación Unicaja y Algaida Editores hacen pública la convocatoria del V PREMIO DE NOVELA POLICÍA NACIONAL.

Las bases que regulan dicho premio son las siguientes:

BASES DE PARTICIPACIÓN

I. Se establece un **único Premio dotado con 12.000 euros, estatuilla y edición de la obra ganadora** bajo el sello de la editorial Algaida, que se entregarán en concepto de anticipo de derechos de autor y atendiendo a la normativa fiscal vigente. El premio no podrá dividirse ni declararse desierto, salvo que las obras finalistas atenten contra los derechos fundamentales o la buena imagen de la institución policial.

II. Podrá participar cualquier escritor o escritora mayor de edad, con residencia en España y cuya obra no haya sido premiada en este certamen en los tres años anteriores. Las obras deberán estar redactadas en lengua castellana, ser originales e inéditas, no haber sido premiadas en ningún otro certamen ni estar sujetas a compromiso alguno de edición. La presentación al certamen supone la autorización a las entidades convocantes del premio para reproducir cuantas copias sean necesarias del material enviado para los procesos de registro, selección y administración de los trabajos recibidos.

Todas las obras presentadas quedarán en depósito de los receptores hasta la fecha del fallo.

III. Las obras a concurso deberán estar adscritas al **género policíaco, criminal o de novela negra**. El autor o autora responde de la creación y originalidad de su obra, así como de no ser copia ni modificación de obra ajena.

IV. Los originales se presentarán al **VI Premio de Novela Policía Nacional** firmados bajo seudónimo y tendrán una extensión no inferior a 150 páginas o 350000 caracteres, espacios incluidos, en fuente Times New Roman, Arial o similar, de 12 puntos y con doble interlineado, que deberán enviarse en formato digital PDF, con indicación del título de la obra o lema y el seudónimo elegido por el autor/a. Las obras a concurso deberán remitirse **antes de las 23:59 horas del 15 de junio de 2023**, única y exclusivamente por correo electrónico, a la siguiente dirección:

premiodenovela@policia.es

Los envíos se realizarán mediante dos archivos cuyo peso total no excederá de 4 MB, de acuerdo al siguiente procedimiento:

- En el primer archivo deberá incluirse la obra en formato PDF, y una sinopsis de la misma, situada en la página final, sin datos personales ni referencia alguna a su autor o autora. En el nombre de este archivo se hará constar únicamente: "Obra (seguido del título-seudónimo)".
- En el segundo archivo deberán incluirse, en formato PDF, los datos personales del autor o autora: nombre y apellidos, domicilio postal, correo electrónico y teléfono de contacto, así como una breve nota biobibliográfica y la certificación de que no tiene comprometidos los derechos de la obra ni que ésta se encuentra pendiente de resolución en otro premio. En el nombre de este archivo se hará constar únicamente: "Datos personales (seguido del título de la novela-seudónimo)".

En el ASUNTO del correo electrónico deberá figurar obligatoriamente el siguiente texto: "VI Premio de Novela Policía Nacional - (Título de la obra) - (Seudónimo) - (Ciudad de procedencia)".

Quedarán excluidos de la convocatoria todos aquellos trabajos presentados físicamente o por correo postal, quedando eximida la organización de la devolución de los mismos.

V. La organización no expedirá recibos o documentación relacionada con las obras presentadas a concurso que no resulten ganadoras. Del mismo modo, no mantendrá correspondencia o comunicación con los participantes, a excepción del acuse de recibo por la recepción de los archivos, ni facilitará información sobre la clasificación y selección de las novelas.

VI. La organización declina cualquier responsabilidad por eventuales pérdidas, retrasos o incidencias relacionadas con el envío de documentación por parte de los autores.

VII. Algaida Editores, a través de sus servicios editoriales y en colaboración con la Fundación Policía Española y la Fundación Unicaja, seleccionará las novelas finalistas sobre las que fallará el Jurado de modo inapelable. La composición del mismo no se hará pública hasta la proclamación oficial de la obra ganadora, quedando su **autor o autora obligado/a a asistir a la ceremonia de entrega que con tal motivo se celebrará en otoño de 2023.**

A los finalistas se les entregará un diploma acreditativo y serán invitados al acto de entrega del premio si así lo desean.

Los autores o autoras ganadores o ganadoras se comprometen igualmente a no retirar sus manuscritos y a suscribir cuantos documentos legales fueran necesarios para optar a los premios, así como a participar con su presencia en la campaña de promoción que diseñen las entidades convocantes.

VII. Las personas premiadas cederán los derechos de explotación sobre sus obras a favor de Algaida Editores, de conformidad al modelo de contrato de cesión de derechos establecido al efecto, contrato que los participantes pueden consultar, si así lo desean, mediante solicitud motivada a la dirección de correo electrónico algaida@algaida.es, donde quedan depositados junto a las bases.

La presentación al premio implica el conocimiento y la aceptación expresa de dicho contrato de cesión de derechos en todo su contenido. El importe del premio se computará como anticipo a cuenta de los derechos de autor o autora que se estipulen en el contrato de edición. En caso de obtener el premio, el autor o autora, que no podrá renunciar al premio, firmará dicho contrato de cesión de derechos, y si esto no hiciere, se dará como firmado y aceptado por la persona premiada pudiendo Algaida Editores, proceder a la explotación de derechos sobre la obra en la forma determinada en el contrato de cesión de derechos antes indicado.

La cesión de derechos es a favor Algaida Editores, en exclusiva y sin limitaciones espaciales o territoriales, de todos los derechos de propiedad intelectual para la explotación de la obra premiada en la forma más amplia posible y durante quince años desde la fecha en que se haga público el fallo del jurado, teniendo plena libertad en cuanto a ediciones, número de ejemplares, precio y distribución, todo ello con la remuneración y condiciones determinados en el contrato de cesión de derechos, no devengándose al autor cantidad alguna hasta cubrir el anticipo.

Si así lo considerase, Algaida Editores podrá publicar las obras no premiadas susceptibles de su interés, previo contrato de edición suscrito con los autores.

Los originales no premiados y sobre los que Algaida Editores no ejerza su derecho de opción, serán destruidos, no manteniéndose correspondencia con sus autores.

IX. En la misma gala, y para mayor prestigio del premio, la Fundación Policía Española podrá tener previsto reconocer, **mediante galardón y diploma acreditativo**, la trayectoria profesional y literaria de un **escritor o escritora de prestigio**, cuya obra suponga un legado para la cultura y narrativa española, quien apoyará al acreedor del VI Premio de Novela Policía Nacional con su presencia.

X. Para cualquier controversia que hubiera de dirimirse por vía judicial las partes renuncian a su propio fuero y se someten a los Juzgados y Tribunales de Sevilla.

La participación en este certamen implica la aceptación total de sus bases y normas.

XI. Los interesados aceptan expresamente que sus datos de carácter personal serán incorporados a un registro de actividades de tratamiento con la única finalidad de gestionar su participación en el presente concurso. De igual manera, aceptan que los datos puedan ser cedidos a Administraciones Públicas y cualquier otra entidad pública o privada que fuera necesaria para el correcto desarrollo del certamen. Los autores podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición; así como cualquier otro establecido en la normativa vigente enviando correo electrónico a info@fundacionpoliciaespañola.es

El fallo del premio podrá ser consultado en:

www.policia.es

www.fundacionpoliciaespañola.es

www.fundacionunicaja.es

www.novela.algaida.es